



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Acumula tutela. 110014003004-2022-01033-00.

Confirmación. 1101364.

En atención a la comunicación que antecede, y una vez revisada la documental que aparece en el protocolo de tutela proveniente del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, encuentra el despacho que la acción que aquí se adelanta efectivamente existe similitud en los hechos y pretensiones, el Despacho en consecuencia de conformidad con los artículos 2.2.3.1.3.1 y 2.2.3.1.3.2 del Decreto # 1834 de 2015, se ordena:

1. Admitir la acumulación de la acción de tutela número 2022-00139, promovida por Boris Fernando Méndez Lavao, representante legal de la firma B&F Abogados S.A.S., empresa administradora del Conjunto Residencial Reserva de las Américas Etapa 2 - Propiedad Horizontal -, en contra de la Secretaría Distrital de Educación, proveniente del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá.

2. Notificar esta decisión por el medio más expedito, a las partes, al Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, y a la oficina judicial para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85cbb3714bb008c789f5ae1196fc8b5562c5df9581de2dfc6bee072040f54fa4**

Documento generado en 20/10/2022 02:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>